



El órgano instructor y gestor del procedimiento de las subvenciones del **Plan Resistir III (3ª CONVOCATORIA)**

INFORMA:

De aquellas empresas que han presentado la solicitud para la subvención del Plan Resistir III del Ayuntamiento de Riba-roja en plazo y forma y, una vez comprobada la documentación aportada por cada una de ellas, se les requiere aquellos documentos preceptivos a subsanar para completar su expediente, en caso de no presentar dicha documentación en el plazo establecido para ello se entenderá desistida de su petición.

LISTADO DE SOLICITUDES QUE FALTA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA DEL “PLAN RESISTIR III”

Plazo para SUBSANAR: 3 días hábiles desde la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica.

La documentación se deberá presentar en una instancia general haciendo referencia al número de expediente asignado. Así como los datos de la empresa solicitante.

La siguiente numeración de documentación es la que se considera a subsanar y/o alegar por parte de las empresas que han presentado la solicitud de subvención PLAN RESISTIR III.

- (1) Declaración responsable de no haber sido beneficiario de las ayudas dentro del marco Plan Resistir en otra localidad. No hay ningún documento normalizado.
- (2) Declaración responsable de haber sido beneficiario del Plan Resistir I en Riba-roja, en su caso. No hay ningún documento normalizado.
- (3) Certificado acreditativo de estar al corriente de las deudas con el Ayuntamiento de Riba-roja en la fecha que presento la solicitud.
- (4) Facturas legibles y documentos de pago mediante recibo bancario que figuran en el Anexo IV. Los pantallazos no se consideran documentos acreditativos para la justificación de la subvención.
- (5) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte.
- (6) Anexo I debidamente cumplimentados y firmado todas las casillas por el titular (Apartados que deben estar firmados A1, A2, y C).
- (7) Anexo IV cumplimentando y firmado.
- (8) En caso de personas jurídicas o cooperativas; DNI, Vida Laboral, Alta en el RETA de las personas que forman la empresa.
- (9) Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- (10) Declaración de que las facturas presentadas han sido pagadas en efectivo firmadas por la empresa y el proveedor.

IMPORTANTE: NO SE PODRA PRESENTAR NINGUN GASTO JUSTIFICATIVO MÁS QUE LOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO IV O EN LA SOLICITUD DE ESTA SUBVENCIÓN



Nº de expediente	CIF	Nombre de la empresa	Documentación a subsanar	Cuantía de subvención propuesta en caso de que subsane correctamente
RIBACTIVA/RESISTIRIII/2021/52	***5551**	CROSS TURIA, S.L.	(1) y (2)	2.200,00
RIBACTIVA/RESISTIRIII/2021/53	***1063**	LOPEZ CABELLO, GREGORIO	(3) y (4)	
RIBACTIVA/RESISTIRIII/2021/67	***8820**	SAIZ NAVARRO, NATALIA	(1), (2) y (5)	1.963,44
RIBACTIVA/RESISTIRIII/2021/79	***8559***	GARCIA NAVARRO, ENRIQUE	(1), (2), (6) y (7)	3.600,00
RIBACTIVA/RESISTIRIII/2021/82	***2695**	RTE. CERVECERIA MASIA DE TRAVER, S.L.	(1) y (2)	4.000,00
RIBACTIVA/RESISTIRIII/2021/84	***4841**	UN TOC DE CANELLA, COOP.V	(1), (2), (6) y (8)	3.200,00
RIBACTIVA/RESISTIRIII/2021/85	***5089**	ACEVEDO SANCHEZ, ANTONIA	(1), (2) (6), (9) y (10)	1.626,03

SE HACE CONSTAR QUE LA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN PROPUESTA A LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SERÁ EN FUNCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO EFECTUADO PARA ELLO.

DEBIDO A QUE EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN RESISTIR III HA HABIDO UN EXCEDENTE (SOBRANTE DE SUBVENCIÓN), LAS EMPRESAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIAS Y JUSTIFIQUEN CORRECTAMENTE LOS GASTOS, PODRAN VER INCREMENTADA LA CUANTIA INICIALMENTE PROPUESTA SIEMPRE QUE HAYAN JUSTIFICADO LOS GASTOS DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA.

Firmado por: INES HERRAEZ RIOJA

Cargo: TECNICO

Fecha firma: 11/11/2021 13:29:43 CET

Y firmo la presente en la fecha que figura en la firma electrónica.